



Ayuntamiento de Grajera

BANDO

DOÑA ALBA BARRIO MARTÍN, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRAJERA (SEGOVIA).

HAGO SABER: Que la ORDEN SAN/1086/2020, de 14 de octubre de la Consejería de Sanidad establece medidas sanitarias preventivas sobre control de acceso y aforo en cementerios, con ocasión de la festividad de todos los Santos, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la comunidad de Castilla y León. (BOCYL n.º215 de fecha 16 octubre de 2020).

Entre los días 24 de octubre de 2020 y 8 de noviembre, deberán cumplir las siguientes medidas preventivas:

- A fin de garantizar la asistencia al cementerio Municipal en condiciones sanitarias se establece un límite de 5 personas por unidad familiar.
- Aforo de 15 personas.
- Garantizar la distancia interpersonal de 2 metros o 2 sepulturas.
- Límite de permanencia de 30 minutos.
- Se mantenga en todo momento el uso de la mascarilla.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Grajera, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Grajera

Plaza del Ayuntamiento nº1, Grajera. 40569 (Segovia). Tfno. 921 557 880. Fax: 921 557 880



Cód. Validación: 7R6WCXZSFHCYTQFL4592W3J5F | Verificación: <https://grajera.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Grajera

Ayuntamiento de Grajera

Plaza del Ayuntamiento nº1, Grajera. 40569 (Segovia). Tfno. 921 557 880. Fax: 921 557 880



Cód. Validación: 7R5WCXZSFHCYTQFL4592W3J5F | Verificación: <https://grajera.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2